



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 593-2019-A/MDM

Mórrope, 26 de Julio del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYAQUE**

VISTO:

Mediante Informe N° 0198-2019-ODC-SINAGERD-ST-MDM, de fecha 26 de Julio del 2019, y Memorando N° 190-2019-A/MDM, de fecha 26 de Julio del 2019, emitido por Alcaldía, se solicita la condecoración y entregar la medalla del Distrito de Mórrope al Ingeniero. **CARLOS ANTONIO BALAREZO MESONES**, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Mórrope, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito de Mórrope.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mórrope, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidad por su contribución al desarrollo nacional.

Que, el Ing. **CARLOS ANTONIO BALAREZO MESONES**, durante su gestión como Director de INDECI Descentralizado de Chiclayo, contribuyo de manera directa a la gestión de declaratoria de emergencia para los caseríos y anexos del Distrito de Mórrope, que se encontraban siendo afectados por la contaminación de agua con metales pesados (arsénico), hecho que nos permitió brindar una solución inmediata a la contaminación del agua, pues se logró atender a la población con agua potable de calidad; motivo por el cual se considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito.

En merito a lo expuesto y en el marco de las consideraciones antes descritas, y conforme a lo antes señalados con el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Y RECONOCER COMO CIUDADANO ILUSTRE al ING. CARLOS ANTONIO BALAREZO MESONES, por su valioso e incommensurable aporte profesional al Distrito de Morrope.

ARTICULO SEGUNDO: CONDECORAR con la MEDALLA DEL DISTRITO DE MORROPE, al ING. CARLOS ANTONIO BALAREZO MESONES, por la ardua labor de contribución al Distrito de Morrope.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el presente reconocimiento se realice en acto público y se inscriba en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Morrope.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicación y Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente resolución en el portal de la entidad.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE